



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES: ESCUELA DE MÚSICA. EXP. 2026/2390.

Esta Concejalía Delegada propone la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios educativos, sociales y culturales: Escuela de Música (texto vigente, BOC n.º. 73 de 15 de abril de 2025):

Primero.- Dar nueva redacción al art. 5.5 de la Ordenanza, Escuela Municipal de Música, apartado MATRICULACIÓN, que quedaría del modo siguiente:

MATRICULACIÓN

El Ayuntamiento ha fijado el número de plazas y los periodos de matriculación para ambas modalidades de estudio. (200 para la Vía lúdica y 80 para la Vía profesional con las enseñanzas de grado elemental).

Los criterios de prioridad en la admisión y matriculación, respecto de la modalidad Vía lúdica, son los siguientes:

- 1º Alumnos empadronados en el municipio de Piélagos provenientes del curso anterior menores de 18 años.
- 2º Alumnos empadronados en el municipio de Piélagos provenientes del curso anterior mayores de 18 años.
- 3º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos hermanos de alumnos del curso anterior que continúan y son menores de 18 años, tanto el de nueva matrícula como el hermano.
- 4º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos hermanos de alumnos del curso anterior que continúan, siendo el antiguo alumno mayor de 18 años, pero el de nueva matrícula menor de 18 años.
- 5º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos menores de 18 años, hijos de padres o madres empadronados del curso anterior, que continúan.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1	Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON	27/04/2026	CONCEJALA DELEGADA..
--------------	-----------------------------	------------	----------------------

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	bbf16d9cdd00452885772195f1eab3e3001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- 6º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos menores de 18 años.
- 7º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos hermanos de alumnos del curso anterior que continúan, siendo el antiguo alumno menor de 18 años, pero el de nueva matrícula mayor de 18 años.
- 8º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos hijos mayores de 18 años con padres o madres empadronados alumnos del curso anterior que continúan.
- 9º Nuevos alumnos empadronados en el municipio de Piélagos mayores de 18 años.
- 10º Alumnos no empadronados en el municipio de Piélagos menores de 18 años alumnos del curso anterior.
- 11º Alumnos no empadronados en el municipio de Piélagos mayores de 18 años alumnos del curso anterior.
- 12º Nuevos alumnos no empadronados en el municipio de Piélagos hermanos de alumnos del curso anterior empadronados en este municipio.
- 13º Nuevos alumnos no empadronados en el municipio de Piélagos hijos de alumnos empadronados en este municipio, alumnos del curso anterior.
- 14º Nuevos alumnos no empadronados en el municipio de Piélagos en otras situaciones no contempladas anteriormente.

Los empates que se puedan producir en la aplicación de los criterios anteriores, se resolverán por sorteo.

En cuanto a los alumnos del curso anterior, su matriculación en el curso siguiente exigirá que:

- Hayan promocionado de curso de forma adecuada.
- No tengan recibos pendientes.
- Hayan cumplido las normas de asistencia a clase durante el curso anterior.
- Hayan participado en las actividades y conciertos programados, así como en los ensayos necesarios para su realización.


Plazo de matriculación:

Para la admisión de nuevos alumnos, se abre un plazo de presentación de solicitudes del 1 al 15 de junio, hasta completar las plazas vacantes.

En el caso de completarse el número de plazas vacantes, se establecerá, según el orden de solicitud y prioridad indicada, una lista de espera. Si las solicitudes de esta lista de espera tienen como objetivo la realización de los estudios de grado profesional de música, SÓLO podrá admitirse alumnos hasta el 15 de octubre. Con posterioridad a esa fecha, todos los nuevos alumnos que opten a plazas en la escuela de Música, lo serán por la Vía LUDICA.

Para la solicitud de matrícula, los interesados deberán presentar la solicitud a través de la plataforma de actividades del Ayuntamiento <https://actividades.pielagos.es/>.

Firma 1 de 1
Mª DEL CARMEN BEDOYA
MORTON
27/04/2026
CONCEJALA DELEGADA..

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	bbf16d9cdd00452885772195f1eab3e3001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



No se admitirá ninguna otra matrícula fuera de plazo, salvo por alguna baja producida durante el curso, que se asignará, tal y como se ha expuesto anteriormente, al siguiente alumno/a de la lista de espera.

Segundo.- Dar nueva redacción al art. 5.5 de la Ordenanza, Escuela Municipal de Música, apartado OBLIGACIONES DEL ALUMNADO, que quedaría del modo siguiente:

OBLIGACIONES DEL ALUMNADO.

Vía Lúdica:

- Participar en las actividades y conciertos programados por la escuela, así como en los ensayos necesarios para su celebración.

Serán motivo de baja en la escuela, no pudiendo renovar matrícula el próximo curso:

- Las faltas no justificadas a 2 ensayos, actuaciones, desfiles o actividades municipales a lo largo del curso escolar.

- Más de 3 faltas durante un trimestre sin justificar entre lenguaje musical, instrumento y clases de conjunto.

- Los retrasos se contabilizarán como media falta.

Toda la información sobre la Escuela Municipal de Música se podrá ver a través de la página WEB del Ayuntamiento, del Facebook y en las sedes de las Escuelas de Música de Mortera y Quijano.

En Renedo de Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL Y
FAMILIA

Fdo.: M^{ra}. Carmen Bedoya Mortón

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
M^{ra} DEL CARMEN BEDOYA
MORTÓN
CONCEJALA DELEGADA..

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación | [bbf16d9cdd00452885772195f1eab3e3001](https://sede.pielagos.es/validador)

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración

